



00201400046

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE FOMENTOGOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

(Miembro 1 de la Unidad de Convivencia)

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

T.I.E./Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Fecha de nacimiento

Sexo:

 Hombre Mujer

Correo Electrónico

Representante legal *(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante).*

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono (fijo)

Teléfono (móvil)

Correo Electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación de la persona solicitante o representante legal.

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Datos de la vivienda alquilada

1.- Ubicación de la Vivienda Alquilada

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

2.- Importe actualizado del alquiler de la vivienda

 Alquiler de la vivienda: €/mes Comunidad: €/mes Garaje/Trastero: €/mes Otros Gastos: €/mes**NOTA:** Es obligatorio este desglose para todos aquellos contratos cuyo precio de renta incluya otros gastos además del propio por el alquiler de la vivienda. En caso de que los gastos vengan declarados en su totalidad y no desglosados por concepto, se entenderá que al alquiler de la vivienda le corresponde el 85% del total de gastos."

3.- Metros cuadrados útiles de la vivienda alquilada:

Nota: En caso de no acreditar los metros útiles, se tomará como referencia el 80% de los metros construidos que figuran en el catastro.

4.- Número de referencia catastral:

Nota: En caso de que la vivienda no disponga de número de referencia catastral, se deberá aportar documento acreditativo de esta circunstancia.

Continúa en la página siguiente.



00201400046

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE FOMENTOGOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud

SOLICITUD DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA.

Familia Numerosa: SÍ NODiscapacidad oficialmente reconocida persona solicitante: SÍ NOPersona/s relacionada/s en la solicitud perciben Salario Social Básico: SÍ NO

Documentación a presentar

➤ La que se establezca en la convocatoria.

Datos de los miembros de la unidad de convivencia

Miembro 2	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	(*):Relación con el solicitante:
Miembro 3	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	(*):Relación con el solicitante:
Miembro 4	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	(*):Relación con el solicitante:
Miembro 5	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	NIF/NIE/TIE/Certificado UE	Fecha de nacimiento	(*):Relación con el solicitante:

(*): Cónyuge - Hijo/a menor de edad - Hijo/a mayor de edad incapacitado - Otros firmantes.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario)
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de la certificación catastral de titularidad de bienes inmuebles.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.
- A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de Familia Numerosa.
- A la Entidad Local correspondiente, la consulta de datos relativos al certificado de empadronamiento colectivo.
- A la Entidad Local o Ente Público o Privado, la consulta de datos sobre la percepción de ayudas al alquiler y ayudas de emergencia social para el Alquiler.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en la página siguiente.



00201400046

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE FOMENTOGOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- No tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda; no ser socio/a o partícipe de la persona jurídica que actúa como arrendador/a; que la vivienda objeto de subvención se dedica a residencia habitual y permanente de sus destinatarios; no ser beneficiario/a de ayudas destinadas al alquiler promovidas por otras administraciones o entes públicos o privados; y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Convocatoria pública de ayudas al alquiler de vivienda.
RESPONSABLE:	Dirección General de Vivienda / Consejería de Servicios y Derechos Sociales.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para la gestión de los expedientes de ayuda, cuyo órgano instructor es el Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Sólo se cederán al Ministerio de Fomento los datos exigidos en el Convenio con el Principado de Asturias para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201400046ProteccionDatos.pdf

En a de de Conforme,
(Firma Solicitante/Miembro 1)Conforme,
(Firma Miembro 2)Conforme,
(Firma Miembro 3)Conforme,
(Firma Miembro 4)Conforme,
(Firma Miembro 5)Fdo.- Fdo.- Fdo.- Fdo.- Fdo.-

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN ADICIONAL
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Convocatoria pública de ayudas al alquiler de vivienda.
RESPONSABLE:	<p>Dirección General de Vivienda / Consejería de Servicios y Derechos Sociales NIF: S3333001J C/ Charles Darwin, s/n 33005-OVIEDO Teléfono: 985105777 Fax: 985105855 Correo electrónico: dgvivienda@asturias.org</p> <p>Delegado de Protección de Datos: delegadoprotecciondatos@asturias.org</p>
FINALIDAD:	<p>Los datos personales recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para la gestión de los expedientes de ayuda, cuyo órgano instructor es el Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda.</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo establecido en el dictamen de la Comisión de Calificación y Valoración de Documentos de la Administración del Principado de Asturias, reflejada en el Calendario de Conservación, que para este procedimiento es de conservación permanente (08.02.14021).</p> <p>Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.</p> <p>No se toman decisiones automatizadas ni se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan.</p>
LEGITIMACIÓN:	<p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.</p>
DESTINATARIOS:	<p>Sólo se cederán al Ministerio de Fomento los datos exigidos en el Convenio con el Principado de Asturias para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.</p> <p>Encargado de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) de acuerdo al respectivo contrato de prestación de servicios, adjudicado conforme a la legislación de contratos del Sector Público.</p>
DERECHOS:	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado, disponible en https://sede.asturias.es electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p>

FICHA DE ACREEDOR



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona o entidad acreedora

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Razón social

N.I.F./N.I.E./Pasaporte

Dirección

Calle/Plaza

C.P.

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

Alta de datos bancarios

Entidad bancaria

Cuenta (24 dígitos)

Código IBAN

Banco

Sucursal

DC

N.º Cuenta

Datos a cumplimentar sólo por la entidad bancaria (No cubrir este campo en caso de envío por internet)

Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba a nombre de la persona titular que se refleja en "Datos de la persona o entidad acreedora"

Sello

El apoderado/a:

Fdo.

Baja de datos bancarios (Cumplimentar en el caso de que se desee dar de baja alguna cuenta ya existente en nuestro fichero)

Cuenta 1 (24 dígitos)

Código IBAN

Banco

Sucursal

DC

N.º Cuenta

Cuenta 2 (24 dígitos)

Código IBAN

Banco

Sucursal

DC

N.º Cuenta

La persona solicitante autoriza a que la Administración del Principado de Asturias recabe la información que se relaciona a continuación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan (en caso de no marcar alguna casilla, deberá acompañar a la solicitud la documentación correspondiente):

Autorizo al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE).

Firma del acreedor/a o representante

En

a

de

de

A cumplimentar sólo por la Administración

Validado por el responsable de la oficina presupuestaria/centro gestor.

Fecha:

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero denominado "Asturcon XXI", cuya finalidad es realizar automáticamente las transferencias de fondos a los acreedores de la Administración del Principado de Asturias, asimismo se utiliza para el cumplimiento de las retenciones judiciales y legales.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

NOTA INFORMATIVA

NUEVOS SOLICITANTES Y LOS NO CONCEDIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 2017

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Primer periodo

Desde el 2 de julio al 31 de julio de 2018

Segundo periodo

Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2018

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En el Registro General del Principado de Asturias, sito en la calle Trece Rosas, s/n de Oviedo o por cualquiera de los medios legalmente establecidos.

PERIODO SUBVENCIONABLE:

36 mensualidades a partir del 1 de octubre de 2017. Para contratos posteriores a esta fecha 36 mensualidades desde la fecha inicio del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud debidamente cumplimentada y anexo.
- Contrato de arrendamiento.
- Fichero de acreedor.

FECHAS PARA PRESENTACION DE RECIBOS:

2018.- UN UNICO PAGO

Presentación antes del 30 de noviembre.

2019.- DOS PAGOS

- 1º - Presentación antes del 31 de mayo.
- 2º - Presentación antes del 30 de noviembre.

2020.- DOS PAGOS

- 1º - Presentación antes del 31 de mayo.
- 2º - Presentación antes del 30 de noviembre.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://sede.asturias.es>
<https://www.vipasa.info>

NOTA:

Es importante facilite un TELEFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO en la solicitud para posibles envíos de avisos en relación a la tramitación de su expediente.

NOTA INFORMATIVA

NUEVOS SOLICITANTES Y LOS NO CONCEDIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 2017

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Primer periodo

Desde el 2 de julio al 31 de julio de 2018

Segundo periodo

Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2018

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En el Registro General del Principado de Asturias, sito en la calle Trece Rosas, s/n de Oviedo o por cualquiera de los medios legalmente establecidos.

PERIODO SUBVENCIONABLE:

36 mensualidades a partir del 1 de octubre de 2017. Para contratos posteriores a esta fecha 36 mensualidades desde la fecha inicio del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud debidamente cumplimentada y anexo.
- Contrato de arrendamiento.
- Fichero de acreedor.

FECHAS PARA PRESENTACION DE RECIBOS:

2018.- UN UNICO PAGO

Presentación antes del 30 de noviembre.

2019.- DOS PAGOS

- 1º - Presentación antes del 31 de mayo.
- 2º - Presentación antes del 30 de noviembre.

2020.- DOS PAGOS

- 1º - Presentación antes del 31 de mayo.
- 2º - Presentación antes del 30 de noviembre.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://sede.asturias.es>
<https://www.vipasa.info>

NOTA:

Es importante facilite un TELEFONO MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO en la solicitud para posibles envíos de avisos en relación a la tramitación de su expediente.